



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

XVII FERIA DE GANADO 2023

CONCURSO DE TIRO DE MULAS/OS

El Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera convoca a través de su Delegación de Festejos, el Concurso de tiro de mulas/os, dentro de la Feria de Ganado (Feria Real 2023), de acuerdo con las siguientes Bases que serán publicadas en el portal del Ayuntamiento y en la Base Nacional de Datos y Subvenciones:

BASES

PRIMERA: La celebración de la Feria de Ganado, en su decimoséptima edición, tendrá lugar el día 22 de julio de 2023, siendo la fase de Concurso dicho día. .

SEGUNDA: Las solicitudes de inscripción para tomar parte, tanto en la exhibición, como en el Concurso de tiro, se presentarán en el mismo lugar de la celebración de la Feria de Ganado y el mismo día del concurso, desde las 20 a las 21:30 horas.

En la solicitud y en la inscripción se harán constar los siguientes datos (*):

- Nombre, dirección, DNI y teléfono de la persona que presenta los animales.
- Dirección de correo electrónico, si la tuviera.
- Deseo de participar en la Feria de Ganado y/o el Concurso
- Número de animales.
- Documento de identificación equino (DIE, o pasaporte equino).

La falta de alguno de estos datos dará lugar a su subsanación o a la exclusión del proceso de admisión al Concurso.

() Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.)*

TERCERA: Podrán participar todos los dueños de équidos que posean el correspondiente documento de identificación equino del animal, estén en perfectas condiciones y cumplan el condicionado sanitario.

De la misma manera la firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación.

El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los participantes supondrá la exclusión de los mismos y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

Código seguro de verificación (CSV):

BA28 C9F8 3F09 CB16 C71B



BA28C9F83F09CB16C71B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12-07-2023

CUARTA: Dentro de la Feria de Ganado se premiará con 5€ a cada uno de los équidos participantes.

QUINTA: Normas y criterios de adjudicación del concurso de arrastre por tiro de mulo/a:

Normas y criterios de adjudicación del concurso

Existirán dos categorías (mulos del país y mulos con sangre de tiro). Todos los mulos, independientemente de su categoría competirán por los mismos premios.

1) El trayecto a recorrer por el mulo es de 80 metros, siempre al paso y no al trote ni al galope, de lo contrario será penalizado. Dicho trayecto constara de cuatro partes:

- **Para los mulos con sangre de tiro:**

- a) El mulo parte del punto de inicio con un peso de arrastre de 400 Kilos (4 pesas y la piedra) hasta los 20 metros donde tiene que parar por un tiempo de 2 minutos máximo.
- b) El mulo parte de los 20 metros con un peso de arrastre de 440 kilos (5 pesas y la piedra) hasta los 40 metros donde nuevamente tiene que parar por un tiempo 2 minutos máximos.
- c) El mulo parte de los 40 metros con un peso de arrastre de 480 kilos (6 pesas y la piedra) hasta los 60 metros donde nuevamente tiene que parar por un tiempo 2 minutos máximos.
- d) El mulo parte de los 60 metros con un peso de arrastre de 520 kilos (7 pesas y la piedra) hasta los 80 metros terminando de esta manera su participación.

SALIDA: 400Kg 20m 440 Kg 40m 480 Kg 60m 520 Kg 80m

- **Para los mulos del país:**

- a) El mulo parte del punto de inicio con un peso de arrastre de 250 Kilos (Sin pesas y la piedra) hasta los 20 metros donde tiene que parar por un tiempo de 2 minutos máximo.
- b) El mulo parte de los 20 metros con un peso de arrastre de 290 kilos (una pesa y la piedra) hasta los 40 metros donde nuevamente tiene que parar por un tiempo 2 minutos máximos.
- c) El mulo parte de los 40 metros con un peso de arrastre de 330 kilos (dos pesas y la piedra) hasta los 60 metros donde nuevamente tiene que parar por un tiempo 2 minutos máximos.
- d) El mulo parte de los 60 metros con un peso de arrastre de 370 kilos (tres pesas y la piedra) hasta los 80 metros terminando de esta manera su participación.

SALIDA: 250Kg 20m 290 Kg 40m 330 Kg 60m 370 Kg 80m

La piedra pesa aprox. 250 Kilos y cada pesa 40 Kg.

2) El mulo podrá ser guiado de dos formas:

- Por una sola persona:
 - Llevando riendas largas
 - Llevando cabestro

Código seguro de verificación (CSV):

BA28 C9F8 3F09 CB16 C71B



BA28C9F83F09CB16C71B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12-07-2023

- Por dos personas:
-Una persona llevándolo de cabestro y otra detrás arrastrando el mulo a la voz y nunca pegando

3) Los mulos tendrán la obligación de realizar tres paradas (a los 20, 40 y 60 metros). Las paradas que se hagan fuera de los puntos indicados serán penalizadas con 10 puntos y el cronometro seguirá corriendo, con un máximo de tres paradas a lo largo de todo el recorrido.

Si el mulo para salir de las paradas no puede tendrá solo tres intentos, si en estos tres intentos no sale, el mulo terminara su participación.

4) El mulo tiene que estar totalmente sano bajo la supervisión del veterinario de la organización.

5) En ningún caso se podrá pegar al animal pues será motivo de descalificación.

6) Cada participante podrá concursar con cuantos mulos desee.

7) Ganará el participante que más puntos consiga. En caso de empate se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido en el trayecto.

8) La organización del concurso no se hace responsable de algún posible incidente que se produzca durante el Concurso. Cada participante es responsable de sus bestias.

9) Todos los participantes tendrán que llevar un juego de horcates.

10) Los participantes llevaran la entre manta, collera y bríón.

Puntuación

1) Por cada metro recorrido obtendrá un punto

2) Se obtendrá 5 puntos extras si el mulo es capaz de recorrer los 80 metros por una sola persona.

3) Se valorara la rectitud con la que arranca el mulo tras las paradas, y la trayectoria que siga el mulo lo mas recta posible sin hacer zig-zag, con una puntuación de 1 a 3 puntos por cada trayecto de 20 metro.

4) Serán penalizadas, si el mulo cambia de aires y no va al paso o sale del camino indicado, con 5 puntos, si esto ocurre más de dos veces será descalificado.

5) Cada parada que haga el mulo fuera de los puntos indicados serán penalizadas con 10 puntos y el cronometro seguirá corriendo con un máximo de 3 paradas en todo el recorrido, si esto ocurre más de 3 veces será descalificado.

6) Se descontará con 0,2 puntos por cada segundo transcurrido en el transcurso de la prueba hasta la finalización de la misma.

7) Serán penalizadas con 5 puntos las desobediencias de las indicaciones de los jueces.

Código seguro de verificación (CSV):

BA28 C9F8 3F09 CB16 C71B



BA28C9F83F09CB16C71B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12-07-2023

SEXTA: El Comité Organizador del Concurso estará formado por el Presidente o Presidenta, que será el Concejál o Concejala de Festejos o persona en quien delegue, un trabajador o trabajadora del Ayuntamiento, Veterinario o Veterinaria, y cuantos vocales se estime oportuno.

Actuará como Secretario o Secretaria un componente del comité.

SÉPTIMA: El Jurado de Admisión, que estará formado por un miembro designado por la Delegación de Festejos del Ayuntamiento y el Veterinario o Veterinaria del Concurso, serán los encargados de admitir e incluir en sus categorías a los animales participantes en el concurso.

OCTAVA: El Concurso será puntuado por un Juez independiente y que no pertenecerá al Comité Organizador.

NOVENA: Se podrán otorgar los siguientes premios (*):

1º Premio.....450 € y Trofeo.

2º Premio.....250 € y Trofeo.

3º Premio.....150 € y Trofeo.

Accésit mejor mulo/a local, 100 € y Trofeo. Este accésit es incompatible con la obtención de alguno de los premios del concurso.

El concursante que obtenga el primer premio estará obligado a hacer una exhibición antes de la entrega de premios.

**(Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento).*

DÉCIMA: El Concurso no se celebrará si no se inscriben en el mismo un mínimo de 6 participantes.

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

BA28 C9F8 3F09 CB16 C71B



BA28C9F83F09CB16C71B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12-07-2023



ANEXO 1

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera
(Córdoba)

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y RECIBO DE LA FERIA DE GANADO 2023 DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y EL CONCURSO DE TIRO DE MULOS/AS.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

DESEO INSCRIBIRME EN:

- FERIA DEL GANADO ☐

- EN EL CONCURSO DE TIROS DE MULOS/AS ☐

NÚMERO DE TARJETA SANITARIA: _____

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

ANIMALES INSCRITOS _____ A 5 €/ ANIMAL , TOTAL _____ €

He recibido del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la cantidad arriba indicada, por mi participación en la Feria del Ganado / Concurso de tiro de mulos/as , con el número de animales declarado.

En Aguilar de la Frontera, a ____ de julio de 2023

Conforme, la Concejal de
Festejos

El participante

Código seguro de verificación (CSV):

BA28 C9F8 3F09 CB16 C71B



BA28C9F83F09CB16C71B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12-07-2023



ANEXO 2

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera
(Córdoba)

Declaración responsable

D/D^a _____, con dni _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con nif. _____ en calidad de _____, al objeto de participar en la Feria del ganado y en el concurso de tiro con mulas, en el marco del desarrollo de la XVII Feria del ganado, convocado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Que no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como premiado o como participante, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En Aguilar de la Frontera a ____ de julio de 2023

Firmado (nombre y apellidos) _____

Código seguro de verificación (CSV):

BA28 C9F8 3F09 CB16 C71B



BA28C9F83F09CB16C71B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12-07-2023